



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 208 -2023-GORE-ICA/GR

Ica,

09 JUN. 2023

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0108-2023-EF, mediante el cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2023-GORE-ICA de fecha 04 de Enero del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2023, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0108-2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 102 509.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES); para el financiamiento de una estrategia de intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental de la población ocasionadas por el impacto de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, deslizamientos, huaicos y/o por el paso del ciclón Yaku, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establecen que el pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo Legal artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 0108-2023-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0108-2023-EF a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023 por el monto de **S/ 1 102 509.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE	828 010.00
2.3 Bienes y Servicios	828 010.00
GASTO DE CAPITAL	274 499.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	274 499.00

TOTAL EGRESOS S/ 1 102 509.00



UNIDAD EJECUTORA	: 406 RED DE SALUD ICA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO	: 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y De Calidad
ACTIVIDAD	: 5005189 Tratamiento De Personas Con Problemas Psicosociales
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE	119 325.00
2.3 Bienes y Servicios	119 325.00

TOTAL S/ 119 325.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO	: 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y De Calidad
ACTIVIDAD	: 5006281 Tratamiento Ambulatorio De Niños Y Niñas De 0 A 17 Años Con Trastornos Mentales Y Del
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	39 325.00
2.3 Bienes y Servicios	39 325.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 39 325.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO : 3000700 Personas Con Trastornos Afectivos Y De Ansiedad Tratadas Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005190 Tratamiento Ambulatorio De Personas Con Trastornos Afectivos (Depresión Y Conducta Suicida)
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 169 420.00

2.3 Bienes y Servicios 169 420.00

6 GASTO DE CAPITAL 20 817.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20 817.00

TOTAL S/ 190 237.00

=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO : 3000702 Personas Con Trastornos Y Síndromes Psicóticos Tratadas Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005195 Tratamiento Ambulatorio De Personas Con Síndrome O Trastorno Psicótico
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 73 575.00

2.3 Bienes y Servicios 73 575.00

6 GASTO DE CAPITAL 17 602.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 17 602.00

TOTAL S/ 91 177.00

=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO : 3000702 Personas Con Trastornos Y Síndromes Psicóticos Tratadas Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005197 Rehabilitación Psicosocial De Personas Con Síndrome O Trastorno Esquizofrénico
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 35 650.00

2.3 Bienes y Servicios 35 650.00

TOTAL S/ 35 650.00

=====





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0131 Control y Prevención en Salud Mental
PRODUCTO : 3000881 Personas Con Trastornos Mentales y del Comportamiento
Debido Al Consumo Del Alcohol Y Tabaco Tratada
ACTIVIDAD : 5006282 Tratamiento Ambulatorio De Personas Con Trastorno Del
Comportamiento Debido Al Consumo
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	390 715.00
2.3 Bienes y Servicios	390 715.00
6 GASTO DE CAPITAL	236 080.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	236 080.00

TOTAL S/ **626 715.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **1 102 509.00**

TOTAL PLIEGO S/ **1 102 509.00**

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL